

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del mismo Instituto.

Ciudad de México, 10 de octubre de 2018.

El C. Presidente: Buenas tardes. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 13 de septiembre del presente año, suscrito por la Diputada Karla Yitze Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados, se acredita al Diputado Santiago González Soto como Consejero Propietario del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de Ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Señor Diputado Santiago González Soto, Consejero Propietario del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Consejero Santiago González Soto: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Consciente en el desempeño de esta importante encomienda, usted se apegará a los principios rectores de la función electoral y contribuirá con ello al fortalecimiento y consolidación del Sistema Democrático del país.

Sea usted bienvenido.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, le pido que proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados; y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte, en votación económica, por favor, si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 5 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado en particular del presente punto del orden del día; o bien, en su caso, abrir en términos del Reglamento de Sesiones una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente reservaría el apartado 1.5, por favor...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... algún apartado en particular del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, abrir en términos del Reglamento de Sesiones, una ronda en lo general.

Tiene la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Solamente reservaría el apartado 1.5, por favor.

El C. Presidente: Al no haber más reservas.

Secretario del Consejo le pido que tome la votación correspondiente a los Proyectos de Resolución identificados en el orden del día con el número de apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, tomando en consideración en el caso del 1.3 la fe de erratas que fue circulada previamente y en el caso del Proyecto 1.4, la adenda que también fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 1.5, mismo que fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

La razón de reservar este apartado es consecuente con lo que voté en la Comisión de Fiscalización, y con un criterio diferenciado que he tenido con la mayoría de los integrantes del Consejo General respecto de casos como éste, en el que la denuncia versa sobre una presunta compra de votos.

En este caso, lo que se está ordenando es declararnos incompetentes para remitírselo al Órgano Público Local, a fin de que haya un pronunciamiento del Órgano Público Local, previo a remitirlo nuevamente y, en su caso, haber un pronunciamiento sobre cualquier recurso que pudo haber ingresado a la contienda electoral.

En los mismos términos que he manifestado en distintos casos, me parece que la fiscalización nos corresponde a nosotros y más allá de que la compra de votos sí sería una cuestión que se tendría que analizar tanto en el Organismo Público Local Electoral como, en su caso, en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, si recursos ingresaron o no a las campañas electorales, es una cuestión que nos corresponde investigar a nosotros, por lo que me parece que no deberíamos entrar a la investigación correspondiente para, en su caso, emitir un pronunciamiento.

Hay una segunda parte en esta queja que tiene que ver con la utilización de recursos de procedencia ilícita, que se señala que son competencia de las procuradurías, por ser una cuestión penal.

En este caso, me parece que no existen líneas de investigación que se puedan trazar sobre ese particular, si bien un posible uso de recursos ilícitos en las campañas sería competencia del Instituto, de la propia queja no se desprende alguna diligencia de investigación específica que se podría llevar a cabo.

Sin embargo, sí se podría llevar a cabo en relación con la presunta compra de votos, por lo que no acompañaré el Proyecto de Resolución en sus términos, insisto, manteniendo la diferencia que he sostenido con el Consejo General.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias Consejero Presidente.

En efecto, en la Comisión de Fiscalización cuando se presentó este asunto, la Consejera Electoral Pamela San Martín sostuvo el criterio que ha propuesto en esta mesa del Consejo General en repetidas ocasiones.

El Proyecto de Resolución, sin embargo, está preparado de acuerdo con el criterio que ha sostenido la mayoría del Consejo General y que ha sido confirmado por la Sala Superior...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... el Proyecto de Resolución sin embargo está preparado de acuerdo con el criterio que ha sostenido la mayoría del Consejo General y que ha sido confirmado por la Sala Superior, en aquellos casos donde la queja se desdobra, en una posible falta de carácter primario y su consecuencia en términos de fiscalización, en este caso, la queja primaria tiene que ver con la compra de votos y, su efecto en materia de fiscalización sería contabilizar los recursos empleados en la realización de esta falta, de esta práctica ilegal, y el criterio que ha seguido este Consejo General ha sido el de, primero la autoridad competente, se pronuncia sobre la, digamos, falta primaria relacionada con la queja y una vez que eso ocurra, entonces, sus efectos en términos de fiscalización le corresponden al Instituto Nacional Electoral.

Esto lo hacemos en casos como por ejemplo, actos anticipados de campaña que le corresponde a la Sala Regional Especializada, pronunciarse primero sobre el asunto y luego al Instituto Nacional Electoral sus implicaciones en materia de fiscalización, para dar un ejemplo.

En este caso lo que se está haciendo es turnando el asunto a la autoridad competente en materia de infracciones relacionadas con la compra o coacción del voto en una Elección Local, que es el Organismo Público Local correspondiente y, una vez que ellos se pronuncien si hubiese un, como resultado de esta investigación se declarará fundado el asunto, entonces sí procedería a analizar la parte correspondiente en materia de fiscalización.

Ese es el criterio y mi intervención tiene como propósito dejarlo claro nada más.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas presentes.

Para nosotros esto es una queja que creemos está siendo atendida de forma incorrecta por esta autoridad, si bien hay elementos que tienen que ver con la compra y coacción del voto, lo cierto es que detrás de esos elementos hay una solicitud de investigación por recursos de procedencia ilícita.

La acusación no es menor, estoy obligado a hacer la descripción de la acusación. La acusación es que colaboradores cercanos a la candidata de la coalición integrada por el Partido Acción Nacional, están detenidos por tener posesión de armas y combustibles

en grandes cantidades, ambos en sus domicilios particulares y que esta situación tiene un nexo de conexión con la compra y la coacción del voto.

El problema es que hay una renuncia por parte de la autoridad electoral a investigar...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... por parte de la autoridad electoral a investigar esta parte que le debe corresponder y que no le puede tocar a nadie más.

Desde nuestro punto de vista ahí está el problema, también debe de decirse que, pues a la hora de la presentación de la queja lo que se dice es que eso finalmente sirvió para comprar y coaccionar el voto.

Y quizás la respuesta a la cual la Consejera Electoral se ha estado oponiendo y este Consejo General sistemáticamente ha estado resolviendo en regresar, pudiese ser aplicable, pero lo que si no aplica es precisamente esto que tiene que ver con el origen del recurso y eso nadie lo va a investigar.

Lo que está sucediendo es que nos están dejando sin instancia que puede investigarlo, porque es este Instituto al que le corresponde investigar esos aspectos. Ésa es la parte que creo que se está dejando de lado, dicen: no, que se resuelva a la compra y coacción del voto; sí y con qué elementos si aquí están las herramientas para desarmar el secreto bancario, fiduciario y para realizar en el Sistema Financiero las investigaciones correspondientes; y además aquí están las herramientas también de investigación y de inteligencia en la parte que tiene que ver con lo de fiscalización.

Es por eso que nosotros no coincidimos con la postura, creemos que es un elemento importante de una elección que está discutiéndose, que ya se fue un recuento total, que tiene una gran cantidad de cuestiones de controversia, que hay una acusación grave de estar intimidando en la Ciudad de Puebla con entes armados, durante el día de la Jornada Electoral. O sea, hay una serie de cosas y esta no es una cosa menor, y me parece que se deja de lado nada más porque se percibe que se dice que hay compra y coacción del voto cuando aquí hay elementos graves de investigación que deberían de tomarse en cuenta.

Por lo tanto, nosotros lo que solicitaríamos es que ni se reenviara, ni fuese desechada, sino que se investigase. Esa es nuestra posición.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma breve para señalar que en congruencia con las votaciones de asuntos parecidos, no acompaño este Proyecto de Resolución, considero que no debemos esperar a que otra autoridad como lo he dicho muchas veces, decida, resuelva, haga algo para que en materia de fiscalización nosotros accionemos nuestra facultad de

investigación y determinar las posibles responsabilidades de estos hechos denunciados.

En suma, creo que de lo que se nos presenta ya hay elementos como para empezar una investigación nosotros mismos, hay elementos para que empiece una investigación sin necesidad de esperar a que otra autoridad, trabaje.

En suma, igual que en estos casos y otros casos más no acompaño el Proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes tengan todos y todas ustedes.

Solamente para hacer 2 comentarios muy breves:

El primero tiene que ver con, que al final del día se nota en la perspectiva de diversos integrantes del Consejo General y representantes, que lo que les conviene...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... denota en la perspectiva de diversos integrantes del Consejo General y representantes, que lo que les conviene es lo que buscan subir en la mesa, de manera particular, a modo, cuando les conviene una Resolución en el mismo sentido la votan en un sentido, la pronuncian en el mismo sentido, pero cuando no pueden cambiar sin problemas de opinión en siguientes sesiones.

Hace exactamente 3 sesiones en este Consejo General, se resolvieron algunos asuntos en donde, justamente, el Partido Acción Nacional pidió que por tratarse de un asunto que tenía indirectamente relación con fiscalización, que por tratarse de asuntos relacionados con posibles compras de voto, pedíamos que este Consejo General resolviera y este Consejo General resolvió en un sentido similar a como se propone en el Proyecto, mandarlo primero a la Autoridad Local.

Me parece que el Proyecto es congruente en ese sentido y en ese entonces, no recuerdo al Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña que subió a hablar, porque, Consejero Electoral, se lo digo de frente y en esta mesa, solamente sube hablar cuando hay asuntos que le corresponden a MORENA en un interés muy particular, pero cuando hay asuntos en el mismo sentido con otros partidos políticos, yo le agradecería mucho congruencia en su voto como en la ocasión hace 3 sesiones usted voto exactamente en contra de una petición similar que yo hice, con una votación distinta a la que hoy usted está proponiendo.

Pero tengo claro que así funciona esto y tengo claro que es un asunto en donde, claro, como hay mucha rigidez política y como ya perdió 4 veces el Gobernador, el candidato Miguel Barbosa en Puebla, 4 veces porque perdió en las urnas, luego perdió en un recuento parcial en el Organismo Público Local Electoral, luego perdió en un recuento parcial en el Tribunal Electoral Local, luego perdió en un recuento que ordenó el Tribunal Electoral y muy posiblemente esté en las próximas horas por perder en una quinta ocasión y una sexta ocasión en la Sala Superior.

Pero no importa, que se investigue absolutamente todo acto que reclamen, bienvenida la investigación, nosotros ganamos esta elección con mucha transparencia, con mucha objetividad, Martha Erika Alonso sacó más votos que el anterior Gobernador Gali y más votos que el anterior Gobernador Rafael Moreno Valle.

Es la primera ocasión que nuestro partido político tiene una candidata Gobernadora emanada y me parece que, por supuesto, les preocupa y les inquieta que el Gobernador, que el candidato Miguel Barbosa no pudo ganar y entonces les afecta y, por supuesto, sí queremos que haya una administración objetiva, que se investigue en el Organismo Público Local Electoral con toda tranquilidad, con toda puntualidad y este asunto, sin duda, lo volveremos a ganar en los tribunales. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Para manifestar que estoy conforme con la propuesta que se nos presenta por 2 razones esenciales: una, porque como ya lo explicó el Consejero Electoral Benito Nacif, son temas que al tener un planteamiento que cuya competencia corresponde a los Órganos Públicos Locales, son ellos quien en primera instancia deberán resolver ese tema y con posterioridad tendría que darse en su caso, si resultara alguna infracción, lo atinente a fiscalización.

Pero por lo que hace al otro punto, me queda claro que la denuncia es muy enfática en señalar que la presente queja, señala así: “se enfoca a señalar estos hechos y solicitar a esta autoridad que realice...”

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... señalar que la presente queja señala así: “se enfoca a señalar estos hechos y solicitar a esta autoridad que realice una pesquisa a efecto de determinar el uso de posibles recursos ilícitos”. Y me parece que ahí es una pretensión que no se puede acoger porque esta autoridad no realiza pesquisas, esta autoridad lo que tiene bajo su competencia es realizar una investigación sobre la base de una línea de investigación que quede definida propiamente desde la queja, desde la denuncia que se presenta donde se den circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Y eso que nos pide, esa pretensión, precisamente es de las cosas que no se pueden atender desde las autoridades; las autoridades formulamos líneas de investigación e investigación exhaustiva y paso a paso vamos dando para el cumplimiento del debido proceso, y lo que no tenemos permitido hacer es la pesquisa, por tanto, coincido en que no podemos entrar en esa parte, y más allá de que la otra pretensión, se relaciona con un delito de fuero Federal, que competencia tampoco no es.

Por tanto, acompaño la propuesta que se nos formula.

Es todo, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Más votos vamos a ver, bueno, bien, más votos.

El problema con el asunto de los votos es cómo se obtienen, si se obtienen por compra, con dinero derivado de huachicol, con coacción, con amenaza, con armas, con terror, son votos que tienen que ser válidos, porque ése es el debate que estábamos de manera objetiva nosotros planteando.

También está este asunto de, son delitos que nosotros no conocemos, no, no es lo que estábamos planteando, lo que estábamos planteando es investigar en la esfera de la competencia una cuestión que tiene que ver con la posible procedencia ilícita de recursos en campaña, y estamos dando elementos de líneas de investigación. De otra forma, se están planteando otras cosas.

Agradezco que se diga, ya se dijo, que se investigue lo que haya que investigar, y también agradezco que se ofrezca que no hay problema sobre de ello, ahora nada más necesitaríamos pasar a la acción y que esto se votara en sentido diferente.

Como veo con meridiana claridad que puede que no suceda, creo que tendremos que controvertirlo, pero no dejamos de señalar que esto es una cosa grave que debe ser investigada.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

No pensaba intervenir, pero, se hace necesario ante los señalamientos.

Solo solicitar que se den los números de los Acuerdos de las Resoluciones en concreto que se dice que no se mantiene congruencia.

La última vez que, por cierto, a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel y a un servidor se nos acusó de no guardar congruencia, se acercaron, o nos acercamos a esa representación y dijeron que iban a buscar cuál era ese precedente, seguimos esperando, que nos digan sobre de qué expedientes hay absoluta incongruencia.

Y solo para señalar, ojalá que también se lleve la cuenta de todos aquellos asuntos...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... que nos digan sobre de qué expedientes hay absoluta incongruencia.

Y solo para señalar, ojalá que también se lleve la cuenta de todos aquellos asuntos donde se ha mantenido también congruencia, han sido, por ejemplo, los asuntos de Internet que a usted le consta, representante, que dimos la discusión en este Consejo General que tenía que haberse investigado más asuntos que fueron muy delicados en la campaña y que lamentablemente no se quiso seguir investigando.

Entonces, ojalá que se cuente todo lo que se vota.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Salas Regionales Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 17 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, en los términos del Reglamento consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo específico alguno de los apartados de este punto del orden del día o bien, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera reservar los apartados 2.3, 2.9 y 2.15.

Y me gustaría abrir una ronda en lo general, pero si no puedo hacer el señalamiento en lo general al hablar del apartado 2.3. Pero preferiría si hubiera una ronda en lo general muy breve.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

¿Alguna otra reserva?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Para reservar el apartado 2.13 Consejero Presidente.

El C. Presidente: Con gusto señor representante.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: 13, uno, 3.

El C. Presidente: Antes de proceder a la votación, creo que es pertinente en los términos reglamentarios tomar en votación económica el parecer del Consejo General, respecto a la apertura de la ronda en lo general.

Después procederíamos, si no tienen inconveniente, a la votación de los asuntos que no han sido reservados.

Finalmente, pasaríamos a la discusión en lo específico de cada uno de los asuntos, de los 4 asuntos reservados.

Por favor, Secretario del Consejo, consulte si es de aprobarse una ronda de discusión en lo general.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

En esta ronda en lo general, tiene el uso de la palabra quien la solicitó, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo quería pedir esta ronda en lo general de una forma muy breve, porque en este caso estamos revisando un conjunto de acatamiento...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo quería pedir esta ronda en lo general de una forma breve, porque en este caso estamos revisando un conjunto de acatamientos en los que, por supuesto, se incorporan cuestiones que no he acompañado en distintos casos, criterios de sanción que se redujeron por parte del Consejo General, el que se emita una reducción de ministraciones solo del 25 por ciento y no del 50 por ciento, el uso de la matriz de precios, etcétera, que no he acompañado, pero estando en acatamientos nos tenemos que ajustar a lo que nos ordena la Sala correspondiente, por lo que los habré de acompañar.

Solamente aprovecho esta ronda en lo general para que, uno de los puntos que reservé que es el apartado 2.9, no habría, a menos que alguien más quiera discutir alguna parte, no habría necesidad de una discusión, solo al momento de la votación pediría una votación en lo particular, porque en este caso sí la Sala nos ordena que investiguemos gastos adicionales por los que ya nos habíamos pronunciado, por lo que aquí sí pediría que se separara la votación tanto por lo que hace al criterio de sanción, como por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones, porque en lo general estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, solo sería esa diferencia y ya no vale la pena entrar a la ronda de discusión al abordar ese punto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estos son 17 Proyectos de Acatamiento, de Resoluciones de Salas Regionales, que se pronunciaron respecto a inconformidades planteadas, principalmente, por los partidos políticos respecto a los Dictámenes de Fiscalización, aprobados por este Consejo General en el momento en el que se conoció los Dictámenes de Ingresos, Gastos y también las resoluciones que acompañaban esos Dictámenes el pasado 6 de agosto.

La Unidad Técnica de Fiscalización, desde que recibe las notificaciones de las sentencias que piden que se amplíen las investigaciones, que se revisen aspectos de las resoluciones que había aprobado el Consejo General, se puso a trabajar durante todo el periodo vacacional, de hecho, en el cual oficial del Instituto Nacional Electoral, y estamos sesionando el día de hoy en muy buena medida porque algunas de las sentencias que estamos acatando traían el 10 de octubre como fecha límite para realizar el acatamiento por parte de este Consejo General.

Y quisiera reconocer el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, a lo largo de todos estos días, que ha dado un seguimiento muy puntual a las resoluciones de las salas regionales; en algunos casos algunos acatamientos no vincularon al Consejo General, sino que directamente la Unidad Técnica de Fiscalización los hizo y remitió los resultados a las propias salas, tal como ellos lo habían ordenado.

En los casos en que las sentencias vinculaban al Consejo General, son los casos que estamos atendiendo el día de hoy y que seguiremos atendiendo conforme los acatamientos, que estemos en condiciones ya de darle cumplimiento cabal a los acatamientos, a las sentencias que vinculan al Consejo General por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejero Presidente, muchas gracias...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... de darle cumplimiento cabal a los acatamientos, a las sentencias que vinculan al Consejo General por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Si no hay más intervenciones me parece que podemos proceder, Secretario del Consejo, a tomar la votación correspondiente a los apartados que no fueron reservados, esto es los Proyectos de Acuerdo relativos a los apartados 2.1, 2.2, 2.4 al 2.8, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 2.16 y 2.17.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Entiendo que después de proceder a esta votación podríamos votar el apartado 2.9 sin discusión, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Nada más una vez tomada la votación de los que no fueron reservados, entiendo que podríamos proceder sin discusión a la del apartado 2.9, sometiendo a la consideración en lo general y en lo particular en las 2 observaciones que usted señala.

El C. Presidente: Si no hay inconveniente, si ninguno de los miembros del Consejo General desea intervenir en el apartado 2.9.

El C. Secretario: Procederíamos de esa manera.

El C. Presidente: Procedamos de esa manera, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados: 2.1, 2.2, del 2.4 al 2.8, del 2.10 al 2.12, los apartados 2.14, 2.16 y 2.17, tomando en consideración las fe de erratas y adendas que fueron circuladas en relación a los apartados 2.11, 2.12, 2.10, 2.17, 2.5, 2.16, y finalmente observaciones de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala al apartado 2.7.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración el Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 2.9, primero en lo general excluyendo de esto por lo que hace al criterio de sanción y al porcentaje de reducción de ministraciones, tal y como fue indicado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.9.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al criterio de sanción y al porcentaje de reducción de la ministración como viene en el Proyecto de Acuerdo.

Quienes están a favor de como viene en el Proyecto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por mayoría, 7 votos a favor y 3 votos en contra en lo particular, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 2.3.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, quien lo reservó.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este caso solamente lo reservo para solicitar que se haga una modificación a un argumento en el mismo sentido del Proyecto de Acuerdo, es una cuestión que he revisado con la Unidad Técnica de Fiscalización, se hace referencia a una prueba que presenta la denunciante, perdón, que es la Resolución IETAM-CG-26-2018 y se dice que ésta no se toma en cuenta porque no ha causado Estado, sólo se tiene que modificar la argumentación porque esa no es la razón, la razón es porque no guarda relación con el procedimiento que estamos resolviendo, pero digamos, se mantendría todo...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... tiene que modificar la argumentación, porque esa no es la razón, la razón es porque no guarda relación con el procedimiento que estamos resolviendo, pero, digamos, se mantendría todo en sus términos solamente modificando este argumento, es solo solicitar que eso se incorpore.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, procedamos con la votación, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.3, tomando en consideración la modificación propuesta por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo, identificado en el orden del día con el número de apartado 2.13, el cual fue reservado por el representante de MORENA a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Este punto tiene mucha referencia a lo que el Consejo Electoral Benito Nacif explicaba al inicio de la discusión de los puntos, pero fíjense ustedes que en este SM-RAP-85/2018, tenemos en el apartado para efectos de la Resolución en la página 14, en el apartado 7.2, que la Unidad Técnica de Fiscalización deberá realizar las investigaciones correspondientes y se deberá resolver tomando en cuenta cuál es la fecha de toma de posesión, eso es lo que dice el apartado de efectos en la página y en el apartado que acabo de señalar.

Esto era 1 de octubre, estoy hablando de la elección que fue anulada y luego modificada de Querétaro, capital, y resulta que lo estamos conociendo y resolviendo ahora, hay 2 puntos que ya no van a poder ser considerados en la litis, porque esto no fue resuelto en su momento, es que la sentencia lo decía yo, qué puedo decir cuando la

sentencia lo dice y se tiene que tomar en cuenta no queda de otra y aquí nosotros veíamos lo que tenía que ver con la producción de videos en redes sociales, recuerden que Querétaro fue una elección que quedó muy pegada.

Y por otro lado, lo que tiene que ver con las inserciones no había un análisis comparativo de la cobertura de los candidatos, todos estos elementos ya no van a entrar a la parte de la calificación por lo que tiene que ver con nulidad y tendríamos que controvertirnos por cuanto a lo que es la responsabilidad de la queja.

Hago el señalamiento muy puntual, porque me parece que aquí hay un incumplimiento a la Resolución que creo que debe tenerse en cuenta y debe razonarse.

He señalado la parte específica de la Resolución, la página y el apartado donde se hacía mención de que se tenía que resolver antes de la toma de posesión.

La Sala Superior sí resolvió en tiempo, pero nosotros este pedazo no lo estamos sacando en tiempo.

Entonces, sería el comentario, las razones, los elementos, no es nada más una cuestión vacía, es lo que había en la discusión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo mencionar que la sentencia fue notificada al...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Solo mencionar que la sentencia fue notificada al Instituto Nacional Electoral el 17 de septiembre, y que ordenaba diligencias que no se podían complementar en un periodo tan breve como para que estuviera listo el acatamiento antes del 1 de octubre.

Entonces, tan pronto como se hicieron las diligencias ordenadas por la Sala Regional de Monterrey, el Proyecto de Acuerdo estuvo listo, y en los términos en que está planteado, prácticamente no implica ninguna modificación a lo que originalmente aprobó este Consejo General, por lo cual no tiene ningún efecto, a menos que este Consejo General disponga otra cosa en la validación de la elección.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que pasa es que anteponer la imposibilidad del ejercicio con los elementos que se tienen al alcance con las características de la elección, la verdad es que no parece ser una justificación válida, principalmente porque hay un problema, nos dejan en total estado de indefensión. Qué bueno que aquí están ustedes resolviendo que no haya ningún problema, pero no vamos a tener la oportunidad de ir y controvertir esto, ni ir y señalar, y tampoco la Sala lo podría tener en cuenta para valorar, no, porque ya se tomó en posesión el Consejero, ya no hay forma, ya, ojalá estuviéramos en modelo italiano, en donde eso puede suceder.

Entonces, yo sí insisto, esto es una llamada de atención, y un elemento en donde tenemos que poner atención. Y por otra parte, señalar que había la indicación expresa.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted señor representante.

Permítanme intervenir solamente para hacer un agregado a propósito de lo que plantea el Licenciado Jaime Castañeda, y que creo que vale la pena, consta en el Proyecto de Acuerdo, pero creo que vale la pena de todos modos ponerlo sobre la mesa.

Atendiendo precisamente esta preocupación, que se está esgrimiendo, conforme se fueron realizando cada una de las diligencias, estas fueron notificadas a la propia Sala,

de modo tal que la Sala estuviera en condiciones de poder tomar alguna determinación respecto al cumplimiento, en términos del acatamiento, de la propia Resolución.

Esto quiere decir que la propia Sala Regional Monterrey al día de hoy, a pesar de que es en este momento en que el acatamiento formalmente está siendo conocido por este Consejo General, ya tiene conocimiento, ha tenido conocimiento puntual, las constancias obran, insisto, en el expediente de todas y cada una de las diligencias que esta autoridad electoral en acatamiento a la sentencia fue realizado. Y la Sala en consecuencia tuvo la oportunidad a partir de esas notificaciones, como ya señalaba, de poder eventualmente pronunciarse respecto de todas las actuaciones que hoy sustentan el sentido del Proyecto en los términos que está siendo presentado al propio Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Castañeda.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente por concederme la pregunta, y no quiero hacer ya mayor litis del asunto, pero es que como usted como abogado me va a entender lo que le voy a preguntar: ¿y dónde se desahogó el debido proceso, dónde nos dieron nuestra vista de derecho de audiencia para poder participar de eso?, e incluso, también, recordar que la revocación...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

...se desahogó el debido proceso, donde nos dieron nuestra vista a derecho de audiencia para poder participar de eso, e incluso también recordar que la revocación vino de la Sala Superior, dónde tuvimos derecho de audiencia de todo eso; ésa es mi pregunta, sin querer hacer mayor elemento, porque tendríamos que tenerlo, tendríamos algo que decir, así ahora no podemos decir nada.

Muchas gracias por su respuesta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario señor representante, gracias a usted.

En estricto sentido, el derecho de audiencia se da respecto de las decisiones del propio Instituto Nacional Electoral, éste es el momento en el cual se puede eventualmente ejercer. El derecho de audiencia no está planteado para las eventuales diligencias, pero se da la casualidad de que hoy estamos conociendo de una Resolución en el plano del acatamiento.

El acatamiento, digamos, obedece, es una instrucción a la autoridad electoral para poder desahogar aquellos planteamientos que la propia Sala Regional Monterrey hizo. En estricto sentido, esta autoridad cumple con los términos del acatamiento, y no solamente con la Resolución que hoy se tiene, sino con todos esos actos previos a los que he hecho referencia, respecto de los que la propia Sala Regional Monterrey pudo haber eventualmente, o tuvo la posibilidad de pronunciarse, insisto, precisamente por el momento procesal en el que estamos, que no es la instrucción, que no es el desahogo ordinario, sino más bien el cumplimiento de una serie de actuaciones en vía de acatamiento.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias Consejero Presidente.

Quisiera proponer que incorporemos un párrafo o los párrafos que sean necesarios en este Proyecto de Acuerdo, donde se explique precisamente esto, la forma en que se fue enterando a la Sala Regional Monterrey de los resultados de las diligencias ordenadas en la sentencia antes de esta sesión, para que quede claro que la Sala Regional Monterrey conforme las diligencias se realizaron, tuvo esa información para proceder como la Sala Regional Monterrey consideraba pertinente en el ámbito de sus atribuciones.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias
Consejero Presidente.

A ver, coincido que en general, lo deseable en cualquier investigación es que se resuelva con la mayor anticipación posible, que permita a cada uno de los justiciables, participar y poder impugnar las decisiones de la autoridad de una forma oportuna para que se puedan ejercer todos los derechos con todas las implicaciones que tiene una cadena impugnativa, ésta debe de ser la pretensión en todos los casos.

Me parece que hay un punto que no podemos obviar, adicional a lo que ha señalado el Consejero Electoral Benito Nacif y el Consejero Presidente, y es la cantidad de diligencias que se realizaron para este acatamiento, y la cantidad de diligencias derivado de lo que fue la materia del acatamiento. La orden que se nos da es realizar todas las diligencias necesarias para ver el tema de producción de spots, ahí no voy a ahondar, pero dice: “estudiar las entrevistas que se realizaron, y hacer un pronunciamiento una a una, requerir a la totalidad de los proveedores y/o prestadores de servicios relacionados con los eventos, requerir a los medios impresos en los cuales fueron emitidas las inserciones”, y todo estos fueron diligencias que se llevaron, y que es un listado amplio de diligencias.

Sin duda, lo deseable, y creo que tendríamos que buscar siempre generar el mejor contexto para que se puedan emitir las...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... de diligencias.

Sin duda, lo deseable y creo que tendríamos que buscar siempre generar el mejor contexto para que se puedan emitir las resoluciones en un término oportuno que permita a los partidos políticos o a quien estén impugnando, poder ejercer sus derechos en plenitud con todas sus consecuencias.

Pero también creo que en este caso es importante considerar cuáles fueron las diligencias que fueron ordenadas y cómo fue que éstas fueron cumplimentadas. Es decir, fue un listado de un número amplio de medios y proveedores que fueron requeridos precisamente para hacer el cruce correspondiente y para tener los elementos para cumplir con el principio de exhaustividad en los términos ordenados por la Sala Monterrey.

Y creo que esto no se puede obviar, porque hay ocasiones en las que sí entramos en una tensión en cuanto a si concluir con la totalidad de las investigaciones para llegar a una Resolución que se pronuncie sobre el fondo o se cierra para cumplir con un plazo y con una formalidad.

Lo he dicho en distintas ocasiones, me parece que nuestra obligación es garantizar que se cumpla exhaustivamente y siempre buscando que se haga con la mayor oportunidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Sí quiero dejar puntual algunas cosas.

Primero, sobre de esto, a mí me gustaría dejar alguna suerte de construcción. Porque aquí tenemos una elección muy cerrada y ese es un elemento que siempre tiene que tomarse en cuenta, cuando se están resolviendo cuestiones que dentro de determinado punto van a quedar sin haber sido resueltas en el plazo perentorio que la propia Resolución establece.

Segundo, como el ánimo es de construcción y aunque a mí me enseñaron en la escuela que cualquier resolución, determinación, proceso, acto o lo que sea que afecte el fondo tiene que ser notificado para agotar el derecho de audiencia, porque si no, no se surte el principio de debido proceso, atendiendo eso, sí me gustaría dejar patente esto como una recomendación de este Consejo General de estar muy atento y de la propia Unidad, de estar o resolviendo con la prontitud suficiente o proponiendo o preguntando

o consultando con los denunciantes, dando vista para agotar debidamente el derecho de audiencia.

Si bien, puede ser cierto que el Instituto no le tocara, sí hay una cuestión en donde está el Tribunal Electoral y el Instituto está haciendo la investigación.

Me parece que es una reflexión muy atinente, tanto para el futuro como para este tipo de elecciones cerradas.

Hasta ahí lo dejo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que algo que comenta la Consejera Pamela es muy cierto, en el sentido de que hemos priorizado siempre el cumplir con el deber de este Consejo General.

Y me parece que este asunto tiene una particularidad por el número de diligencias que se llevarán a cabo y la complejidad de cualquiera de las diligencias.

Pero la razón de ser de haber dado a la autoridad todos los elementos, a la autoridad jurisdiccional en cumplimiento a lo que nos habían requerido, es que precisamente también la Sala Superior emitió un criterio en el sentido para las Salas que cuando tuvieran que resolver los asuntos, tomaran en cuenta el conjunto de elementos aún cuando todavía no se diera el acto formal, y me refiero al Dictamen consolidado que se emite en primera instancia por este Consejo General respecto de Fiscalización.

De tal forma que frente a lo imposible...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... y me refiero al Dictamen consolidado que se emite en primera instancia por este Consejo General, respecto de Fiscalización, de tal forma que, frente a lo imposible nadie está obligado al cumplimiento, se realizaron los actos, se dieron los insumos para que, en su caso, cada autoridad pudiera emitir lo que en el ámbito de competencia correspondiera, y por supuesto que ahora con todos los elementos, en tiempo y en el tiempo fijado en varias resoluciones, aquí no hubo un tiempo, pero con esos elementos tenemos para poder decidir un tema que, cuyo cumplimiento era complejo, de tal forma que creo que abarcamos ambos ámbitos, no soslayando pues el derecho de contradicción que en algún momento se pueda tener, pero lo extraordinario exige una mirada diferente, y creo que en el procesal también es válida esta forma, para que las autoridades cuenten con todos los insumos.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que procedamos a la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.13, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, al igual que la adenda, y la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de hacer un engrose en donde se dé cuenta del procedimiento que se siguió para atender la sentencia.

Quienes estén a favor de aprobarlo en estos términos, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Finalmente pasamos al análisis de la discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 2.15.

Éste también fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la voz.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

En este caso, es un caso no muy común de un acatamiento que corresponde a una investigación que no fue tan común, que fue cuando se realizó la investigación correspondiente a las encuestas del Partido Político MORENA, que se realizaban previo al inicio de las precampañas, pero en las que se elegían a los coordinadores territoriales que a la postre serían precandidatos.

En un primer momento el Consejo General se pronunció al respecto, y la Sala Ciudad de México nos revoca la Resolución, ordenándonos hacer un conjunto de diligencias, entre ellas requerir cierta información al partido político.

No voy a acompañar este acatamiento por el fondo del asunto, pero quiero hacer una reflexión intermedia, porque me parece que hay una parte donde estamos faltando en el acatamiento, ¿a qué me refiero?

Atendiendo lo ordenado por Sala Ciudad de México, se le requiere al partido político que nos proporcione información sobre quiénes de los que fueron, participaron en la encuesta, a la postre fueron precandidatos o candidatos del partido político; y lo que nos contesta el partido es que la información no la tiene sistematizada, pero que si se la pedimos como tal, y digamos, poniéndolo coloquialmente, si la pedimos bonito sí nos la puede dar, pero no nos la da originalmente.

Me parece que debimos haber requerido nuevamente al partido político para contar con esa información, advirtiendo los términos del Proyecto de Acuerdo, me parece que no hubiera cambiado el sentido del Proyecto de Acuerdo que se está trayendo a consideración de este Consejo General, pero me parece que sí era una cuestión relevante y que creo que sí debió tener un impacto en el Proyecto de Acuerdo que se trae a este Consejo General; porque aquí tenemos una situación, el...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... parece que sí era una cuestión relevante y que creo que sí debió tener un impacto en el Proyecto de Acuerdo que se trae a este Consejo General, porque aquí tenemos una situación, el partido político reconoció que realizó las encuestas, reportó las encuestas en el Informe Anual, solamente dice que no tienen que ver con precampaña y el Proyecto de Acuerdo se construye sobre la base de que como no se hacen en la temporalidad de la precampaña no son gastos de precampaña, pero la propia sentencia de la Sala Ciudad de México señala, que es la naturaleza de los actos la que se debe de analizar no la temporalidad en la que se realizan estos actos, por lo que no acompañó los términos del Proyecto de Acuerdo de considerar que no son gastos propios de precampaña.

Me parece que tendrían que contabilizarse como tal, como gastos de precampaña, que fueron además reportados en un Informe incorrecto, porque evidentemente si son gastos de precampaña debieron haberse reportado en el Informe de Precampaña con independencias de si el gasto se realizó con anterioridad, porque no es, extraño que se reporten en los informes ya sea de precampaña o de campaña algunos gastos que se realizan en una fecha que no corresponde a la temporalidad de la precampaña o de la campaña, por poner un ejemplo, cuando se pagan anticipadamente ciertos bienes o servicios.

En este sentido, me parece que ese debiera ser el pronunciamiento del Consejo General, ha sido nuevamente una diferencia que hemos discutido en este Consejo General, pero que me lleva a apartarme del Proyecto de Acuerdo que ha sido sometido a nuestra consideración.

El C. Presidente: Gracias Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias Consejero Presidente.

Creo que este punto que menciona la Consejera Electoral Pamela San Martín realmente es la clave de este acatamiento y de la queja original, sí debemos considerar el gasto en encuestas en el que incurrió el partido MORENA, encuestas para designar Coordinadores de Organización como un gasto de precampaña o como un gasto ordinario.

La queja viene planteada como que éste debe ser considerado un gasto de precampaña porque había hay una correlación entre haber sido Coordinador de Organización y luego ser candidato, sin embargo, en el análisis que se hace de todos los elementos, la elección del Coordinador es parte de un proceso interno que ocurre en un momento distinto a las precampañas y tiene un propósito también diverso y ese es el criterio con el que se resolvió la queja, originalmente ese es el criterio que prevalece ahora en el acatamiento y creo que todo lo demás es accesorio en torno a este punto y

esa es la forma en que ahora la Unidad Técnica nos propone resolver lo que, habiendo aclarado las dudas que planteó la Sala Regional, continúa resolviendo este procedimiento, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias Consejero Electoral Benito Nacif.

Si no hay más intervenciones, me parece que podemos proceder con la votación Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... le pido que continúe.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.15.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor.

9 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 9 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que Informe el contenido de los Acuerdos aprobados a la Sala Superior en las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que correspondan para los efectos conducentes.

Del mismo modo, Secretario del Consejo continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de miembros de los Ayuntamientos en los Municipios de Solosuchiapa, Catazajá, el Porvenir, Chicoasén, San Andrés Duraznal, Rincón Chamula San Pedro, Bejucal de Ocampo, Montecristo de Guerrero, Tapilula y Santiago el Pinar, en el estado de Chiapas, y se modifican los Acuerdos INE/ACRT/77/2018 e INE/JGE89/2018 para efecto de aprobar el Modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Un comentario rápido y quisiera aprovechar este espacio para referirme tanto al punto 3 como al punto 4, dado que mi observación es para ambos Proyectos de Acuerdo de este Consejo General.

Primero, es claro que cuando se trata de elecciones extraordinarias la aprobación del Catálogo de las emisoras que van a cubrir la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y la consecuente restricción a la publicidad de la propaganda gubernamental es atribución de este Consejo General, cuando se trata de elecciones de carácter ordinario es el Comité de Radio y Televisión quien aprueba los Catálogos respectivos y aquí se ordena la difusión correspondiente.

Hasta aquí no tenemos ninguna complicación, quiero referirme a que en una conversación previa y agradezco mucha la diligencia del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la propia Presidencia de la Comisión de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, estuvimos conversando, respecto a cuál sería el mejor mecanismo para presentar los Catálogos de las emisoras que se van a encargar de la transmisión de estos mensajes.

Lo ortodoxo sería, por ejemplo, en el caso concreto del estado de Chiapas sería aprobar 10 Catálogos distintos dado que son 10 elecciones municipales diferentes, pero entiendo el criterio de simplificar el punto así que no tengo mayor complicación con eso.

Pero lo que sí era necesario era identificar con absoluta precisión en el Acuerdo y no en el anexo, cuáles son las emisoras que se van a encargar de la transmisión en cada uno de los Municipios, cosa que no estaba clara en el documento la adenda que circuló la Dirección Ejecutiva, preparada por la propia Dirección Ejecutiva a solicitud de mi oficina ha sido una solución adecuada, por lo cual simplemente pido que para efectos de elecciones posteriores podamos usar este mecanismo y nos quede perfectamente acotado cuál es el universo de las emisoras que...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... pido que, para efectos de elecciones posteriores, podamos usar este mecanismo y nos quede perfectamente acotado cuál es el universo de las emisoras que, por Municipio, en este caso, se van a hacer cargo de la transmisión de las pautas respectivas. Esa parte me parece a mí de fundamental importancia.

Pero insisto, ha sido atendido de manera diligente por parte la Dirección Ejecutiva, y con esa adenda estaría totalmente de acuerdo para poder proceder a la aprobación de ambos Proyectos de Acuerdo, en la inteligencia de que, insisto, para las elecciones posteriores será menester que procedamos exactamente de esta misma manera y tengamos precisión de cuáles son esas emisoras por cada uno de los espacios en los cuales se van a desahogar las elecciones de carácter extraordinario.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Empezaría solamente señalando, por supuesto, estoy de acuerdo que este Consejo General apruebe los Catálogos correspondientes a las elecciones, estoy de acuerdo que aprobemos de una vez todas las pautas que se están sometiendo a nuestra consideración, pero nuevamente estamos ante una de las ocasiones en las que llegamos al absurdo del Modelo como lo estamos aplicando, en relación con la administración de los tiempos del Estado.

Y aquí voy a tener una duda en relación con lo que planteó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que no estoy segura cómo se va a poder atender, precisamente por el absurdo en el que estamos, y a qué absurdo me refiero; a esta lógica que se ha establecido de aprobar lo que se ha llamado la pauta estatal, y que nos lleva a que, en una Elección Extraordinaria de 10 Municipios, tengamos 74 señales cubriendo 10 Municipios. Y dentro de estas 74 señales tengamos 29 de radio, 45 de televisión, 11 retransmitiendo la señal del Canal de Las Estrellas, 3 retransmitiendo el Canal 5 también de grupo Televisa, 5 retransmitiendo Azteca 7, y 4 retransmitiendo Azteca 1.

Pero lo que es el absurdo es que, de estas 74 señales, 15 de ellas ni siquiera llegan a alguno de los Municipios, es decir, no tienen cobertura en ningún pedazo de ninguno de los Municipios, sin embargo, están siendo pautadas o están siendo incorporadas en el Catálogo porque forman parte del grupo de emisoras de algunas que sí están en estos Municipios.

Y aquí es donde yo, y lo digo en verdad, o sea, con absoluta franqueza, sin ningún tipo de sarcasmo, ¿Cómo vamos a poder decir cuáles son correspondientes a cuál elección, cuando tenemos algunas, en este caso 15, que no corresponden a ninguna de las elecciones, que no están en el territorio de ninguno de los Municipios?, entonces, a qué elección corresponden; por las señas que me está haciendo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, parece ser que es que corresponden a todas.

No lo sé, y estoy haciendo una interpretación de las señas que estoy mirando a lo lejos, pero sí llegamos a ese absurdo.

Estoy de acuerdo con lo que está planteando el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, sería lógico que tuviéramos un Catálogo por cada una de las elecciones, para tener absoluta claridad cuáles son las que van a cubrir cada uno de los procesos electorales, el detalle es cuando dentro de este Catálogo, se incorporan un conjunto de emisoras que no tienen cobertura en ninguna de las elecciones, porque precisamente eso es lo que nos evidencia es que estamos tomando una decisión que llevará a que un conjunto amplio de ciudadanas y ciudadanos que no tienen absolutamente ninguna relación con las elecciones, que ni siquiera esto deriva de cuestiones técnicas relacionadas, ahora sí que hasta dónde llega el espectro radioeléctrico; si una señal llega más allá del Municipio, habrá quien lo escuche, que no forme parte de ese Municipio. Pero no hace sentido cuando una señal no llega siquiera a ese Municipio y...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... habrá quien escuche que no forma parte de ese Municipio. Pero no hace sentido cuando una señal no llega siquiera a ese Municipio y, sin embargo, todos los que no forman parte de ninguno de los Municipios tendrán que escuchar esa señal.

Pero esto es una diferencia que hemos tenido en distintos casos y que me llevan a solicitar, tanto en este caso como en el del punto siguiente, a solicitar una votación diferenciada, tanto por lo que hace al criterio de pauta estatal como por lo que hace al criterio de población cero. Y, por último, por lo que hace al mecanismo previsto para el acceso de los candidatos independientes a su prerrogativa en radio y televisión.

Lo pondré como temas que en este caso son los puntos de acuerdo segundo y décimo segundo, relativos a la aprobación del Catálogo, pero lo puse como temas, porque como aplican a los 2 Proyectos me parece que facilitará la toma de la votación.

Porque el mismo problema lo tenemos y aprovecho ahora para abordar el tema del punto siguiente, tenemos el mismo problema en el Catálogo de Oaxaca, en el que estamos aprobando para 4 elecciones 101 señales que serán las que cubrirán esta Elección, para una Elección que tiene una Lista Nominal en conjunto o 4 elecciones que tienen una Lista Nominal en conjunto de 14 mil 230 personas. Y para 14 mil 230 personas, estaremos incorporando 101 estaciones: 50 de radio, 51 de televisión, pero 30 de éstas no llegan a ninguno de los Municipios que están en contienda.

Por lo que me parece que cuando tenemos 4 Municipios de 570 que conforman una Entidad Federativa, una decisión del propio Consejo General de incorporar emisoras que no guardan ninguna relación, no abona al propio Modelo que tenemos.

Entonces, en ambos casos pediría esa votación diferenciada respecto a estos puntos.

Creo que sí nos lleva nuevamente a replantear el punto que se ha discutido en muchas ocasiones sobre este criterio de pauta estatal porque cada vez que aprobamos Catálogos de elecciones extraordinarias, nos colocamos en una situación similar a la que tenemos ahora y creo que se hace muy evidente con el planteamiento que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, porque sí hace sentido, sí hace sentido tener los Catálogos perfectamente definidos y diría yo más aún en el Catálogo de Oaxaca.

Porque en el Catálogo de Oaxaca estamos incluyendo 2 elecciones que, si bien en este momento están anuladas, no están firmes. Todavía están en una parte impugnativa.

Que entiendo que esto deriva de la decisión que tomó el Órgano Público Local de Oaxaca de convocar a las Elecciones Extraordinarias y creo que es lo correcto, no me parece que sea inadecuado el incorporarlas. Pero sí es importante la precisión que señala el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, porque si llegara a ser que alguna de las elecciones se modifica el sentido de la anulación, implicaría, por supuesto, en algún momento, eliminar esas emisoras dentro del Catálogo que estaría cubriendo la

Elección de Oaxaca como Entidad, con independencia que son elecciones específicas al ser elecciones extraordinarias.

Creo que, en este caso, es donde es más evidente la necesidad de tener esa precisión en el Catálogo a la que hace referencia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños por estas razones que se han señalado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, me parece que podemos proceder a la votación, Secretario...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... si no hay más intervenciones, me parece que podemos proceder a la votación Secretario del Consejo.

El C. Secretario: A partir de la intervención de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, se derivan 2 votaciones, una en lo general y otra en lo particular por lo que hace a pauta estatal, población cero; y lo que es acceso a información a candidatos independientes.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración en esta votación en lo general, tanto la fe de erratas como la agenda circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace en lo particular a los criterios de pauta estatal, población cero y acceso a la información de candidatos independientes, primero como viene en el Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor del sentido del Proyecto de Acuerdo, en este caso, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, también en lo particular por 8 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral extraordinario para la elección de Concejales de los Ayuntamientos de San Dionisio del Mar, San Juan Ihualtepec, San Francisco Ixhuatán y San Bartolomé Ayautla, en el estado de Oaxaca, y se modifican los Acuerdos INE/ACRT/77/2018 e INE/JGE89/2018 para efecto de aprobar el Modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Consulto a ustedes si alguien desea hacer el uso de la palabra, o simple y sencillamente retomando las reflexiones y el procedimiento de votación que utilizamos en el punto previo, podemos proceder a la decisión.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo continúe.

El C. Secretario: Por lo tanto, someteré a su consideración las 2 votaciones, uno en lo general y otro en lo particular, como el punto precedente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad en lo general, con la adenda propuesta por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, en el sentido del Proyecto de Acuerdo por lo que hace a la pauta estatal, el criterio de pauta estatal, población cero, y lo que hace referencia al acceso a la información de candidatos independientes.

Quienes estén a favor de aprobarlo en el sentido del Proyecto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo particular por 8 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (octubre-diciembre 2018).

El C. Presidente: Gracias...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (octubre-diciembre 2018).

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, integrantes del Consejo General está a su consideración el Programa de Trabajo mencionado.

Si no hay intervenciones Secretario del Consejo, le pido que tomemos la votación correspondiente a este punto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica identificado en el orden del día como el punto 5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, se agotaron los asuntos del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión, le agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas noches.

--- o0o ---